

bubc

**DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. -**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

## **B A N D O**

### **ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS DE OCIO SALUDABLE.**

"Con motivo de la celebración de las Actividades Lúdicas de Ocio Saludable, el sábado 29 de agosto de 2026, en la plaza del Adelantado, La Laguna, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: De 09:00 a 14:00 horas
  - Lugar: Plaza del Adelantado. La Laguna.
  - Restricciones al estacionamiento: Desde las 06:00 horas y hasta la finalización del evento, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en el lateral derecho de la plaza del Adelantado, entre la Ermita de San Miguel y la calle José Clavijo y Fajardo.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,  
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.